

17/03/2020

Circular 5/2020**Asunto: Información Animales de compañía- Estado de Alarma**

Desde la Dirección General de Derechos de los Animales, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, nos han hecho llegar las recomendaciones sobre animales de compañía para el periodo recogido dentro del Real Decreto de Alerta.

Adjuntamos también a esta circular una imagen a modo de ejemplo/modelo de salvoconducto o autorización para las personas que hagan tareas de voluntariado en los centros de protección animal de cara a facilitar a las fuerzas de seguridad la identificación de estas personas.

Se informa también que la Dirección General de Derechos de los Animales se pone a disposición de todas las Entidades Locales para colaborar o resolver cualquier duda relacionada con la temática que les compete.

